

Resolución de 15/10/2024 cambio climático en los centros públicos FEDER Castilla La Mancha.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Ámbito de aplicación

Castilla La-Mancha

Objeto

Promover expresiones de interés para actuaciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático y una transición energética limpia en los centros de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, cuya titularidad corresponda a entidades locales, en el marco del Programa FEDER Castilla-La Mancha 2021-2027.

Estas actuaciones podrán ser cofinanciadas con cargo al Programa Feder 2021-2027 de Castilla-La Mancha, dentro del Objetivo Político OP2. Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible. Dentro de este objetivo, las medidas de fomento reguladas en esta orden se sitúan en la Prioridad P2A Transición verde y Objetivo Específico OE 2.2 - Potenciar las energías renovables de

conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella. Tipo de acción: CM2A202-Inversiones en instalaciones de energías renovables en edificios e infraestructuras públicas.

Importe

Mínimo 75.000 euros. No existe un límite relativo al presupuesto máximo.

Beneficiarios

Entidades Locales de Castilla-La Mancha: los ayuntamientos, las entidades de ámbito territorial inferior al municipio, las mancomunidades de municipios de Castilla-La Mancha y las Diputaciones.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de expresiones de interés comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15 de abril de 2025. Las modificaciones introducidas por la Orden 3/2026, de 16 de enero, publicada el 22/01/2026, se concretan en: 1.- Adaptar las bases a los cambios normativos que se relacionan en esa Orden. 2.- Flexibilizar las fechas de finalización de la ejecución y puesta en marcha de los proyectos objeto de esta línea de ayudas en casos excepcionales. 3.- Posibilitar al órgano instructor y a la comisión de valoración en determinadas circunstancias la emisión de informes y propuestas de resoluciones parciales.

Documentos adicionales

[Resolución de 15-10-2024_CONVOCATORIA](#)

[Orden 165-2024_BASESREGULADORAS.](#)

[Orden 191-2024, de 14 denoviembre_MODIFICACIÓN](#)

Orden 191-2024, de 14 de noviembre_MODIFICACIÓN
Orden de 4 de diciembre de 2024_ Resolución de 03-12-2024, de la Secretaría
General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés
Resolución de 03/03/2025_Modificación (ampliación plazo 15/04/2025)
2026, de 16 de enero_Modificación